



Guía NextGenerationEU: más sombras que luces

Análisis de los fondos europeos de recuperación y resiliencia:
oportunidades, deficiencias y propuestas.

Título: Guía NextGenerationEU: más sombras que luces.

Análisis de los fondos europeos de recuperación y resiliencia: oportunidades, deficiencias y propuestas.

Autoras: Nicola Scherer (Observatori del Deute en la Globalització), Erika González Briz (Observatorio de Multinacionales en América latina -OMAL), Nuria Blázquez Sánchez (Ecologistas en Acción)

Apoyo a la redacción: Aigua és Vida, Calala Fondo de Mujeres, Coordinadora en Defensa de la Bicicleta ConBici , Ecologistas en Acción, Extinction rebellion España, GOB - Grup Balear d'Ornitologia I Defensa de la Naturalesa, Madres por el clima , Money Watchers: The Next Generation, Plataforma ciudadana OpenGenerationEU, Red Agua Pública

Diseño y maquetación: Lucía Armiño

Contacto: Observatori del Deute en la Globalització
c/ Girona, 25, principal 1a. 08010 Barcelona
observatori@odg.cat · Tel: 93 301 17 93 · www.odg.cat

Con el apoyo de:



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament



Generalitat
de Catalunya



El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Observatori del Deute en la Globalització, Ecologistas en Acción y OMAL y no refleja necesariamente la opinión de sus financiadoras.



Usted es libre de:

- Compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
- Adaptar, remezclar, transformar y crear a partir del material.

El licenciador no puede revocar estas libertades mientras cumpla con los términos de la licencia:

- Reconocimiento: Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios.

Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

- No comercial: No puede utilizar el material con fines comerciales.
- Compartirigual: Si remezcla, transforma o crea a partir del material, deberá

difundir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original.

- No hay restricciones adicionales: No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinjan realizar aquello que la licencia permite.

Avisos:

- No tiene que cumplir con la licencia para aquellos elementos del material en el dominio público o cuando su utilización esté permitida por la aplicación de una excepción o un límite.
- No se dan garantías. La licencia puede no ofrecer todos los permisos necesarios para la utilización prevista. Por ejemplo, otros derechos como los de publicidad, privacidad, o los derechos morales pueden limitar el uso del material.

ÍNDICE

¿Por qué esta guía?

PÁG.1

Contexto del NextGenerationEU

PÁG.2

¿Qué es el NextGenerationEU?

PÁG.4

¿Cómo se financia el NextGenerationEU?

PÁG.7

¿Quién decide sobre el reparto
de los fondos y con qué criterios?

PÁG.8

¿Cómo será la gobernanza
del NextGenerationEU?

PÁG.10

¿Quién propone los proyectos
a financiar por el NextGenerationEU?

PÁG.12

¿Quién ejecuta los fondos?

PÁG.14

¿Qué papel están teniendo
las consultoras privadas?

PÁG.15

¿Cuáles son las fechas claves
del NextGenerationEU?

PÁG.16

¿Cuáles son los riesgos del NextGenerationEU
a corto, medio y largo plazo?

PÁG.17

¿Qué puede hacer el Gobierno de España?

PÁG.21



¿POR QUÉ ESTA GUÍA?

Esta guía pretende ser una herramienta práctica para colectivos, movimientos sociales, periodistas, personas técnicas de ayuntamientos e instituciones públicas y para la ciudadanía en general. Su objetivo es mejorar el conocimiento de los procesos y riesgos de los fondos europeos NextGenerationEU (NGEU). A su vez, ofrece 8 propuestas dirigidas al Gobierno de España para que estos puedan contribuir a una transformación ecosocial justa.

Contexto del NextGenerationEU

Después de la proclamación del brote de covid-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, las instituciones públicas europeas y estatales pusieron en marcha diferentes mecanismos y ayudas públicas para rescatar la economía europea. La primera ola de rescates se ha implementado básicamente sin aplicar criterios climáticos, ecológicos, sociales o de género, y ha beneficiado especialmente a las grandes empresas y sectores convencionales, como la aviación y las energéticas.¹

Gráfico 1: SOPORTE MULTIMILLONARIO DE LAS ECONOMÍAS CON DINERO PÚBLICO



La primera etapa está marcada por el inicio de la pandemia de la covid-19, que desencadenó una recesión económica en 2020 como no se veía desde hacía casi un siglo. Frente a este contexto, la Comisión Europea respondió con rapidez y el 23 de marzo de ese año suspendió temporalmente el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La decisión permitió a los Estados miembros poder endeudarse sin límites para amortiguar los impactos económicos de la emergencia sanitaria. De esta manera, se implementaron medidas e instrumentos de rescate del tejido económico que se pueden caracterizar como políticas de "rescate" y de "emergencia".²

El 21 de julio de 2020, con el NextGenerationEU, se inicia una segunda etapa, una fase distinta que la misma Comisión Europea califica de "reconstrucción verde y digital". Los aspectos relacionados con lo ambiental se rigen por un programa que ya estaba presente antes de la pandemia, el Pacto Verde Europeo (European Green Deal).¹ Para ello, se establece que un mínimo del 37% de las inversiones y reformas deben contribuir a la neutralidad climática europea en 2050, el 10% a biodiversidad y un mínimo del 20% debería apoyar la transición digital. Además, todas las inversiones y reformas deben respetar el principio de "no causar daños significativos" y, por lo tanto, no deben ir en detrimento de los objetivos climáticos y medioambientales. Parecen ser pasos interesantes frente a la emergencia ecológica, pero como veremos después, el detalle y la materialización de las políticas cuestionan que sean la solución a las crisis en la que vivimos.

La tercera etapa se iniciará con el pago de la deuda y las políticas de austeridad. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento está suspendido desde marzo de 2020, pero la Comisión Europea puede reactivarlo en cualquier momento. Probablemente esto pasará a finales de 2021 o 2022.¹¹ La cláusula activada que permite a los Estados superar su techo de déficit, o sea endeudarse sin límites, es la "cláusula de escape general". Esta cláusula estipula que su aplicación no debe poner en riesgo la sostenibilidad fiscal y que las desviaciones deben ser temporales. La Comisión afirma que mantendrá su aplicación el tiempo que sea necesario, lo que no quiere decir que dejen de aplicarlo. Para entonces, los Estados estarán altamente endeudados y el regreso a las exigencias del Pacto de Estabilidad no será fácil.

I La Comisión Europea anunció el 14 de enero de 2020 el Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo, llamado Plan de Inversiones para una Europa Sostenible (PIES). Su objetivo era movilizar 1 billón de euros en "inversiones sostenibles" durante los siguientes diez años a través del presupuesto de la UE y de varios instrumentos asociados, en particular el InvestEU. Este instrumento es la continuación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, conocido popularmente como Juncker Plan, una iniciativa del Banco Europeo de Inversiones y la Comisión Europea para movilizar capital privado para inversiones estratégicas del 2016 al 2018.

II El pacto firmado en 2011, en plena crisis financiera, tiene dos cláusulas excepcionales para momentos de emergencia en la UE: la "cláusula de eventos inusuales" y la "cláusula de escape general". La primera permitiría a los Estados utilizar sus presupuestos para responder a la emergencia sin supervisión del Pacto de Estabilidad. La segunda, según la Comisión, permite un mayor alcance en las medidas para responder a la emergencia, pero estas deben seguir las reglas del Pacto de Estabilidad.

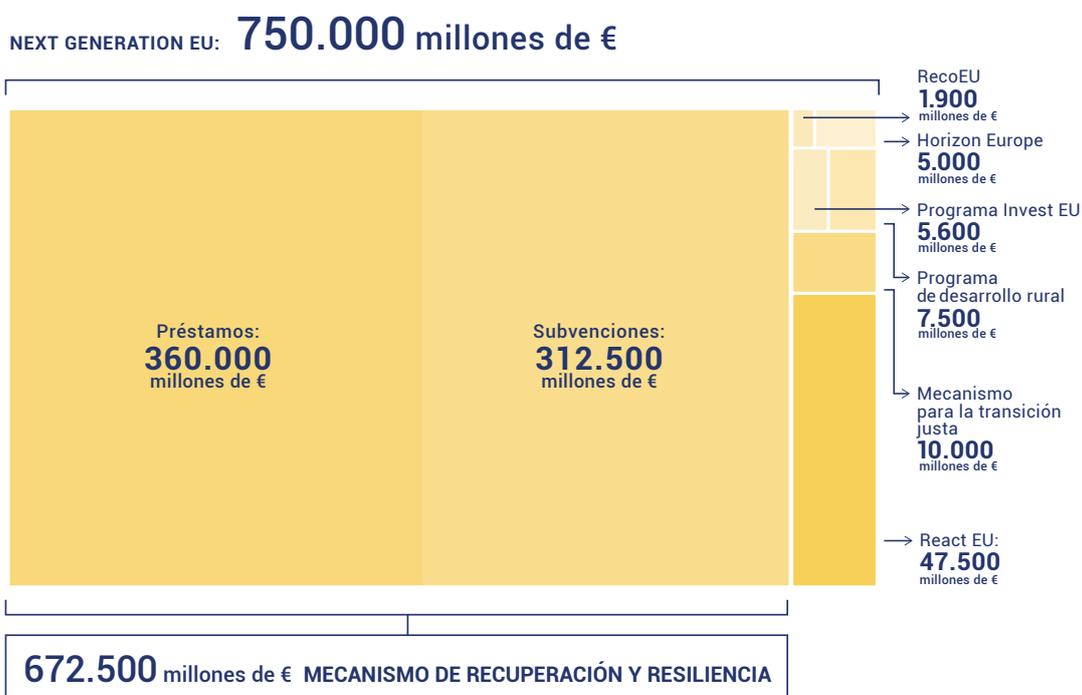
2

¿Qué es el NextGenerationEU?

NextGenerationEU: Un instrumento financiero ambicioso

Según la Unión Europea, el NGEU es un instrumento temporal para financiar la transformación y modernización de la economía europea en clave verde y digital. Está dotado con 750.000 millones de euros que proporcionarán en los próximos 7 años subvenciones y préstamos a los Estados miembros de la Unión Europea. La partida dirigida a subvenciones a fondo perdido es de 390.000 millones de euros y la de préstamos reembolsables es ligeramente inferior, 360.000 millones.

Gráfico 2: LOS INSTRUMENTOS DEL NEXT GENERATION EU
Next Generation EU es un instrumento de instrumentos



La financiación se dirige a reparar los daños económicos inmediatos causados por la pandemia de la covid-19 y, a su vez, a modernizar la economía productiva para que sea verde y digital. El NGEU se suma al presupuesto plurianual de la UE,³ que también ha aumentado a 1.074 billones de euros. En total, entre presupuesto comunitario y el NGEU, se va a disponer de 1,8 billones de euros entre 2021 y 2027, prácticamente el doble que lo se gastó en los seis años anteriores.

REQUISITOS PARA LAS INVERSIONES Y REFORMAS NEXT GENERATION EU



37%
clima



10%
biodiversidad



20%
digitalización

Cumplir el principio de "no causar daños significativos" al medio ambiente.

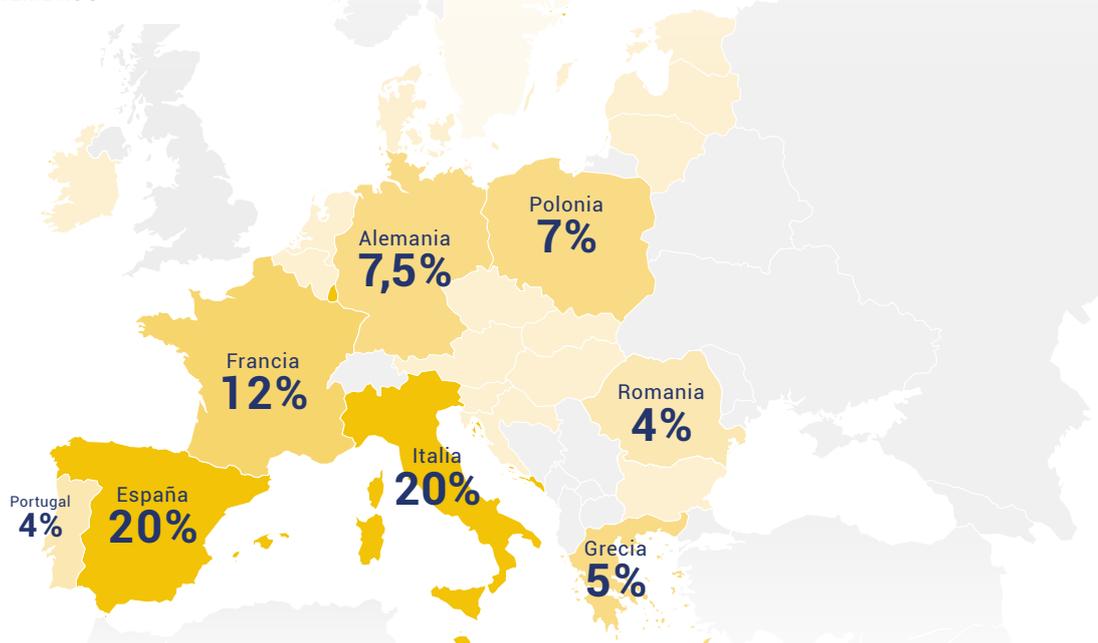
El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)

Entre los diferentes instrumentos del NGEU, el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) es el más destacado con diferencia porque está dotado con el 90% del presupuesto total, es decir, con 672.000 millones de euros. Para conseguir la financiación del MRR, los Estados miembros deben presentar sus planes nacionales, y comprometer el 70% de este dinero en los primeros dos años, 2021 y 2022.

La distribución del MRR es muy desigual para los Estados miembros. Italia y España, los más afectados por la primera ola de la pandemia, pueden solicitar hasta un 40% del total.⁴

Gráfico 3:

REPARTO DE LAS SUBVENCIONES DEL
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
PARA LOS ESTADOS MIEMBROS



El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España puede”

Hay una serie de pasos necesarios para que los Estados miembros consigan los fondos del MRR. En primer lugar deben elaborar un plan nacional ajustándose, por una parte, a 7 iniciativas emblemáticas (*flagships*) determinadas por las autoridades europeas para el conjunto de Estados miembros (3 de transición energética, 3 de digitalización y 1 de formación profesional) y, por otra, a las recomendaciones del semestre europeo específicas para cada país, realizadas por la Comisión Europea en 2019 y 2020.⁵ En consonancia con ello, el plan deberá contener no solo las inversiones a las que se destinarán los fondos solicitados, sino también un programa de reformas asociadas.

Gráfico 4:

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia
del Estado Español

**ESPAÑA
PUEDE.**

Subvenciones:	72.000 millones de €
Préstamos:	68.000 millones de €
Total:	140.000 millones de €

Posteriormente, el plan tiene que ser enviado para su aprobación antes del 30 de abril de 2021 (aunque es posible que se retrase hasta el mes de junio) a la Comisión Europea, que cuenta con un plazo de dos meses para analizarlo. Una vez aprobado, deberá ser ratificado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (ECOFIN), compuesto por los ministros de Economía y Hacienda de todos los países de la UE, que disponen de un mes para ello. Tras un último trámite denominado *acta de implementación*, se estima que alrededor del mes de julio cada estado tendrá derecho a solicitar los primeros fondos, en concreto un anticipo del 13% de los que le correspondan.

En cuanto al Estado español, el presidente Pedro Sánchez presentó en Bruselas el 7 de octubre de 2020 un borrador de plan nacional. Es el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España puede”⁶ y aspira a conseguir 140.000 millones de euros, de los cuales unos 72.000 millones serán subvenciones y 68.000 millones, préstamos⁷, aunque inicialmente solo se prevé solicitar las subvenciones.

¿Cómo se financia el NextGenerationEU?

El NGEU se financia a través del endeudamiento en los mercados financieros. La Comisión Europea ha propuesto emitir bonos (deuda) por valor de 900.000 millones de euros hasta 2026, lo que convertirá a la UE en el mayor emisor supranacional de deuda del mundo.⁸ La decisión sobre la emisión de los llamados *eurobonos* es un hecho histórico, porque han contado con una dura oposición durante la última década. Ha sido especialmente Alemania la que no estaba dispuesta a mutualizar la deuda⁹, es decir, su Gobierno era contrario a respaldar los bonos con la solvencia de todos los países miembros, compartiendo el riesgo y la responsabilidad ante los acreedores privados. En la práctica, el titular de estos eurobonos es la Unión Europea.

¿Que son los eurobonos?

Son bonos emitidos directamente por la Unión Europea y cuentan con el respaldo directo de los presupuestos comunitarios e indirecto de la solvencia de los países miembros. En la práctica, la Unión Europea actúa como un emisor más en los mercados de capitales, acudiendo como cualquier estado o empresa al mercado para obtener financiación. Para ello contrata entre 4-6 bancos que se encargan de gestionar la operación, llevándose un porcentaje de comisión variable. Estos gestores escogen el momento de la emisión si ven el mercado "con apetito". A primera hora del día anuncian la emisión de un número determinado de millones, a un plazo y unos tipos de interés establecidos, y contactan a grandes inversores (gestoras de fondos de inversión como BlackRock, fondos de pensiones, bancos comerciales, aseguradoras, etc.). Durante la mañana recogen sus peticiones y a mediodía cierran el periodo de solicitudes y reparten los bonos entre todas las peticiones recibidas. Más tarde, estos eurobonos, como cualquier otro bono, pueden ser vendidos y comprados libremente y sin control en los mercados financieros.

¿Quién decide sobre el reparto de los fondos y con qué criterios?

Los organismos y los criterios para seleccionar los proyectos NGEU se organizan a dos niveles: la Unión Europea y el Gobierno español. La Comisión Europea propone los criterios, líneas maestras y controla el reparto último de los fondos. Dará su visto bueno a los planes nacionales (MRR) en función del cumplimiento de las líneas maestras, los 7 flagships, y evalúa si se cumple el criterio climático de “no causar daños significativos” al medio ambiente. Además tiene la capacidad de congelar o revocar los fondos si se incumplen las normas europeas.

En el Estado español, es el Gobierno central el que decide en qué invertir los fondos y cuáles serán los proyectos estratégicos. Lo llevará a cabo a partir de los criterios europeos que se han señalado y las 10 políticas palanca del plan “España puede”.^{III} Todo ello con el apoyo de su órgano de consultores, el comité técnico.

El dinero europeo no llegará directamente a las comunidades autónomas ni se repartirá de acuerdo a su población o PIB. Será temático; los ministerios trabajarán con las autonomías para que estas ejecuten los proyectos junto con las empresas privadas involucradas.

En relación con los criterios ecológicos y de sostenibilidad, las instituciones europeas están todavía trabajando sobre un marco general para especificar, a nivel técnico, el principio de “no causar daños significativos”. La *taxonomía* de la UE podría en este sentido establecer el marco y el sistema de clasificaciones para las inversiones verdes y sostenibles para el sector privado. Podría ser una herramienta útil para el NGEU, sin embargo está en proceso de negociación. Según la Comisión Europea, se aplicará probablemente a finales de 2021 (taxonomía climática – mitigación y adaptación) y de 2022 (para la taxonomía sobre agua, economía circular, contaminación y biodiversidad)¹⁰. Como la taxonomía llegará demasiado tarde, la Comisión Europea ha redactado a contrarreloj recomendaciones técnicas para el cumplimiento del principio “no causar daños significativos” en relación con los planes nacionales de recuperación (MRR). Sin embargo, estas recomendaciones técnicas se dieron en febrero de 2021, cuando los Estados miembros ya llevaban 5 meses recogiendo propuestas para el NGEU.

III Políticas palanca:

1. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición energética justa e inclusiva.
4. Una Administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas.
6. Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

Queda en el aire cómo el Gobierno central aplicará estas recomendaciones en el plan definitivo "España puede" (MRR), porque hasta ahora no ha publicado qué criterios de cumplimiento obligatorio especifican el principio "no causar daños significativos" a nivel técnico y detallado. Aunque el Gobierno central incorpora en su discurso los criterios ambientales, se quedan en el plano formal. De hecho, es justo lo contrario: con el objetivo de conseguir con carácter de urgencia el mayor número de proyectos para el MRR, el Gobierno ha propuesto reducir los plazos para realizar evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos financiados.¹¹ Y más grave aún, generaliza la consideración de circunstancias excepcionales para aplicar la exclusión de evaluación de impacto ambiental a categorías completas de proyectos NGEU.

¿Cómo será la gobernanza del NextGenerationEU?

La gobernanza de los fondos a escala estatal está regulada por el **Real Decreto-ley (RDL) 36/2020**, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El RDL está actualmente siendo tramitado como proyecto de ley con carácter de urgencia en un proceso abierto a enmiendas por parte de los grupos parlamentarios, en el que también está participando sociedad civil organizada¹², que apunta las siguientes deficiencias y falta de garantías en la ley:

- Falta de garantías de transparencia y falta de un portal único de acceso a la información (a diferencia de otros países).
- Procesos de fiscalización insuficientes, sin garantías de ofrecer un proceso auditable para la ciudadanía.
- No se garantizan suficientemente los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación de acceso: no hay claridad en cómo podrán acceder PYMES, personas autónomas o actores de la economía social y solidaria.
- Se reducen controles y criterios de evaluación medioambiental insuficientes.

El proceso de enmiendas está siendo ampliado constantemente por el PSOE y por ello no hay previsión de conclusión. Es una práctica frecuente cuando un Gobierno no quiere ver su propuesta enmendada. Mientras, rige el Real Decreto-ley (RDL) 36/2020.

El RDL prevé los siguientes espacios de decisión y consulta:

- **Comisión Interministerial y comité técnico**

Presidida por el presidente del Gobierno, es el máximo órgano decisor. Para recibir asesoramiento contará con un comité técnico compuesto por altos funcionarios, aunque "no se descarta la posibilidad de incorporar personas del sector privado", según el secretario general de Asuntos Económicos del Gobierno, Manuel de la Rocha.¹³ Este, responsable de la Oficina Económica de Moncloa, es el encargado de realizar el seguimiento del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (MRR) y coordinará el trabajo del Gobierno, junto con Nadia Calviño (ministra de Economía), María Jesús Montero (ministra de Hacienda) y Teresa Ribera (ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

- **Foros sectoriales de alto nivel**

Se trata de espacios en los que la Administración, para elaborar sus planes, consulta a las empresas o recibe "asesoramiento" de estas. La información sobre los foros sectoriales es muy escasa y limitada a algunas notas de prensa.

- **Conferencias sectoriales con las comunidades autónomas**

Foro organizado por la ministra de Hacienda con representantes de las comunidades autónomas donde se trata la asignación territorial de los fondos.

- **Foro de participación**

Foro donde el Gobierno informa a los representantes de las principales organizaciones patronales (CEOE, entre otras) y a los dos sindicatos mayoritarios (Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO).

- **El centro directivo del Ministerio de Hacienda con competencia en materia de fondos europeos**

(actualmente, la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda) será responsable ante las instituciones europeas de cara a la rendición de cuentas y el control del instrumento NGEU.

¿Quién propone los proyectos a financiar por el NextGenerationEU?

Una vez definidos los 30 componentes en los que se detalla el plan nacional del Estado español (MRR), son los gobiernos autonómicos y los ministerios los que recogen, identifican y proponen los proyectos a financiar a través de diferentes procesos. Algunos gobiernos han abierto plataformas digitales donde las empresas privadas y otros actores del tejido económico pueden presentar sus proyectos¹⁴ o han convocado "manifestaciones de interés", mientras que otros han hecho su selección directamente.¹⁵

Las comunidades autónomas presentaron al Gobierno central sus propios planes antes del 1 de febrero de 2021. La falta de participación ciudadana ha sido absoluta, y en muchos casos la desinformación también. Salvo algunos casos en los que se han publicado los planes (País Vasco¹⁶, Cataluña¹⁷ y Aragón¹⁸, siempre una vez presentados), en el resto se conocen algunas informaciones parciales o de proyectos puntuales únicamente por la prensa. Así sabemos que el Gobierno de Andalucía ha presentado al Gobierno central 40 proyectos (4.000 millones de euros); Cantabria, 103 proyectos (2.163 millones de euros); País Vasco, 12 proyectos (12.000 millones de euros); Cataluña, 27 proyectos (40.000 millones de euros), y Galicia, 108 proyectos (9.500 millones de euros).

En el caso de Galicia, directamente se ha privatizado hasta la elección de las líneas estratégicas a las que se destinarán los fondos. El gobierno autonómico ha delegado todo lo relacionado con los fondos NextGenerationEU a una sociedad gestora en la que tendrá una participación minoritaria del 40%, siendo otro 40% de entidades financieras y el resto de otras empresas privadas.¹⁹

Revisada la información pública hasta el momento, se pueden sacar algunas conclusiones no demasiado alentadoras sobre los planes autonómicos. La mayoría de los proyectos son de infraestructuras y de reforma, promueven el hidrógeno, la digitalización de redes eléctricas, parques eólicos y fotovoltaicos, AVE, extensión del 5G, digitalización de empresas, gigafactoría de baterías y movilidad inteligente. Entre todos los proyectos resalta, por la cantidad de lo propuesto, los proyectos de hidrógeno. A su vez, a pesar de la denominación de hidrógeno verde, siempre aparece acompañado de grandes empresas petroleras y gasistas con una trayectoria bien poco verde. Por ejemplo, entre los promotores del proyecto Hydrogen Valley of Catalonia ("Plan Next Generation Catalonia") está la empresa de acero Celsa junto con la minera israelí ICL, la transnacional del agua Suez y la gasista Naturgy. El corredor de hidrógeno vasco presentado como un PERTE de colaboración público-privada en el plan "Euskadi Next", tiene entre sus promotores privados Petronor, Repsol, Nortegas, Enagas e incluso Aramco, la empresa saudí de hidrocarburos.

A su vez, los ministerios también están identificando proyectos a través de sus propias “manifestaciones de interés”, tanto para ser financiados por el MRR como por otros instrumentos del NGEU que se desarrollarán en el futuro. No se trata de convocatorias formales, sino de sondeos de mercado de cara a conocer la cantidad de proyectos potenciales existentes en cada sector.

Como tercera vía, el Gobierno ha dejado la puerta abierta a las grandes empresas y patronales para que puedan presentar sus proyectos directamente²⁰ a través de *ventanillas informales*, como las denominan las consultoras.²¹ Las grandes empresas y los consorcios que “se han conformado tienen contactos directos con los ministerios y les hacen llegar propuestas de proyectos que afectan a todos los territorios. Así, Endesa ha presentado 110 proyectos por valor de 19.000 millones de euros ²²; Iberdrola, 150 iniciativas por 21.000 millones²³; Naturgy, 13.000 millones; ACS, 4.500 millones, y así hasta la suma de, aproximadamente, 100.000 millones para las empresas del Ibex35.²⁴

¿Quién ejecuta los fondos?

El sector privado es el que ejecuta los fondos europeos NGEU. El Real Decreto-ley asienta el modelo privatizador de los fondos NGEU, promoviendo las colaboraciones público-privadas. Crea una nueva figura mixta entre administraciones y empresas, los denominados Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), con la que se identificarán aquellos proyectos estructurales con gran capacidad de arrastre para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la economía española. Los PERTE se engloban en un formato de "economía mixta", muy poco regulada en el Estado español, en el que el sector público asume los riesgos y responde con garantías mientras el sector privado recibe los beneficios por la construcción y/o gestión de bienes o servicios.²⁵ Lo peligroso es que, con el argumento de la *urgencia*, se permitirá a los PERTE saltarse la normativa actual sobre contratación pública.²⁶ No se ha contemplado promover otras fórmulas socialmente más beneficiosas como los modelos públicos, o público-comunitarios, ni se pide garantías de seguimiento para cláusulas ambientales, sociales y/o de género para las empresas.

¿Qué papel están teniendo las consultoras privadas?

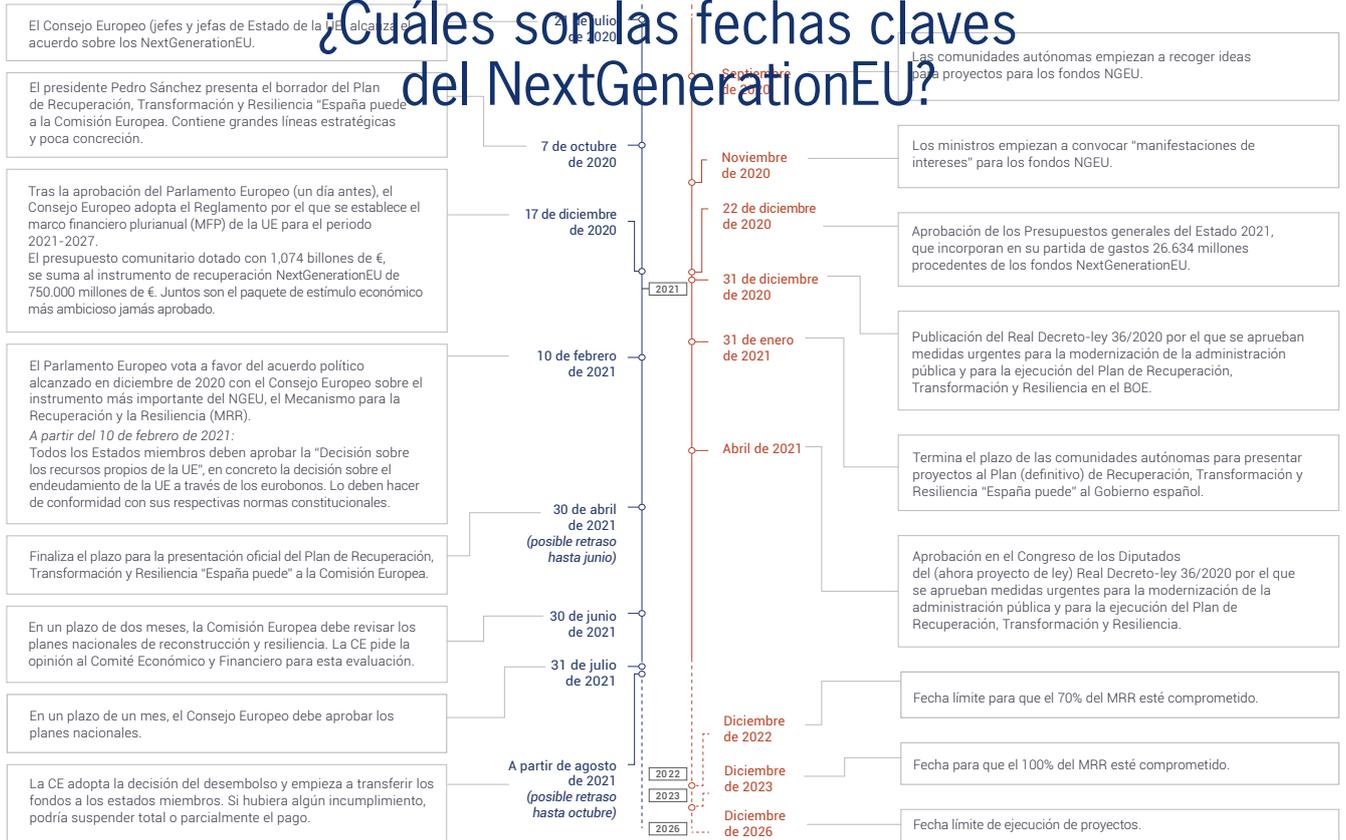
Las consultoras están jugando un rol central tanto en la formulación de proyectos, a través de la asesoría a las compañías, como en la evaluación de los fondos NGEU.²⁷ Las administraciones públicas autonómicas y estatales no han invertido en personal para gestionar mejor los fondos NGEU, sino que han optado por externalizar, es decir, privatizar la gestión de los fondos a través de consultoras privadas como Deloitte, Pricewaterhouse Coopers (PwC), KPMG y Ernst & Young (EY).²⁸ Por ejemplo, el Ministerio para la Transición Ecológica ha contratado a la consultora Deloitte para que les ayude en la captación y ejecución de los fondos europeos.²⁹ La misma consultora también ha sido contratada por CEPSA para formular sus proyectos para los NGEU³⁰, un hecho que puede levantar sospechas sobre la imparcialidad de la consultora.

La capacidad de adecuar la gestión de los fondos a los intereses de las consultoras y de sus clientes se reflejó en el Real Decreto-ley 36/2020. La CEOE remitió al Gobierno el 15 de noviembre una propuesta³¹ de cómo se debería reformar la contratación pública para agilizar la ejecución de los fondos europeos. El documento había sido elaborado conjuntamente por abogados de Cuatrecasas, Garrigues, Uría-Menéndez y PwC.³² Esta misma propuesta fue la que el Gobierno transformó luego en el Real Decreto-ley.

Tres ejemplos más. El mismo plan nacional "España puede" recoge en sus líneas maestras gran parte de las propuestas elaboradas por PwC y presentadas al Gobierno por la CEOE en el documento "21 iniciativas estratégicas de país para la recuperación y transformación de la economía española"³³ que, como se puede comprobar, ha sido retirado de su página web. KPMG por su parte, presentó en julio de 2020 al Gobierno un documento, en sus propias palabras "con información e ideas que pudieran ser de utilidad en la elaboración del Plan de Recuperación que España debe presentar a la Comisión Europea y que, en último término, contribuyera a una mayor garantía de ejecución de los fondos recibidos". Para la elaboración de este documento, KPMG llevó a cabo una prospección entre sus clientes y diversas asociaciones sectoriales. Muchas de sus propuestas³⁴ se recogen en el plan nacional que el gobierno presentó tres meses después, y varios de los grandes proyectos tractores se plantean ya como algunos de los principales PERTE: industria, automoción, telecomunicaciones y turismo. PwC colabora, por su parte, con diferentes instituciones públicas, por ejemplo, coelaboró el plan "Euskadi Next 2021-2026" que el Gobierno Vasco remitió al Gobierno central.³⁵

Hay varios procesos abiertos al mismo tiempo a escala europea, estatal y autonómica. Aquí resumimos los más importantes.

¿Cuáles son las fechas claves del NextGenerationEU?



¿Cuáles son los riesgos del Next Generation EU a corto, medio y largo plazo?

1. Sobreendeudamiento y austeridad

La UE financiará su paquete de estímulo económico a partir de la emisión de bonos, es decir deuda mutualizada, donde los riesgos serán compartidos entre los Estados miembros. En los próximos 5 a 30 años, la Unión Europea deberá devolver el dinero a los mercados financieros. Por lo tanto, deberá haber percibido ese dinero de los Estados y la vía de recaudación más probable, según lo que pasó tras el *crash* global de 2008, es la aplicación de reformas (como la laboral o las pensiones) y la puesta en marcha de medidas de austeridad. En este sentido, las subvenciones de los fondos europeos no son gratuitas, vienen con condiciones. Cuando se reactive el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y los techos de déficit, es muy probable que nos espere una nueva ola de reformas estructurales y recortes en gastos públicos. De hecho, el debate actual sobre la reforma del sistema de pensiones se alinea con las políticas de privatizaciones y de austeridad que ya hemos vivido en la anterior crisis.

Además, de los 140.000 millones de euros del MRR, 68.000 serán préstamos. En caso que una empresa entre en quiebra y no pueda devolver el dinero, es el Estado el último responsable ante la Unión Europea. La administración pública garantiza la devolución de los préstamos y asumirá la deuda en caso de que los proyectos financiados por los fondos NGEU vayan mal.

2. Concentración de los fondos en grandes empresas

Según las vías para la presentación y aprobación de los proyectos, como las propuestas que se conocen, existe un elevado riesgo de que los fondos europeos sean acaparados por las grandes empresas para financiar megaproyectos. Muchos de ellos son proyectos antiguos que han salido del cajón de los no financiados por la crisis anterior. Son infraestructuras y reformas de grandes dimensiones³⁶, donde empresas como Endesa, Iberdrola, Inditex, Repsol o El Corte Inglés se llevarán miles de millones de dinero público. Solamente los proyectos presentados por Endesa e Iberdrola ya suponen uno de cada dos euros de las subvenciones totales de Europa para el conjunto del Estado.³⁷

Existe una evidente y enorme asimetría de oportunidades a la hora de presentar proyectos. Empresas y corporaciones tienen el acceso a los servicios de las consultoras que les permiten plantear multitud de proyectos, mientras las PYMEs, entidades de la economía social y solidaria, personas autónomas, proyectos feministas e incluso los pequeños municipios no tienen el conocimiento para presentar sus proyectos que, en muchos casos, son los realmente transformadores, resilientes y con impactos sociales, de género y ecológicos.

3. El NextGenerationEU puede ser un lavado de cara verde (*greenwashing*) y no apunta a las lecciones de la pandemia

La mayoría de las propuestas para grandes proyectos que ahora están sobre la mesa tendrán impactos ambientales, climáticos y graves consecuencias sobre los territorios y las poblaciones locales. Estos proyectos pueden incorporarse a los planes de recuperación gracias a que son presentados a través de un lavado verde.³⁸ Los que ganan son las grandes empresas contaminantes, como Naturgy, Iberdrola, Endesa y Repsol.

No parece que se vayan a aplicar mecanismos eficaces para afrontar la emergencia climática como son los criterios de elegibilidad, las listas de exclusión, las condicionalidades, la taxonomía, el principio de “no causar daños significativos” y cualquier elemento que determine qué es verde o qué es climático y qué no lo es.

También existe una ausencia de criterios vinculantes a escalas europea y estatal sobre aspectos sociales, de género o de justicia económica. Dicho de otra forma, empresas con dudoso currículum o que vulneran los derechos humanos pueden aprovecharse de los fondos NGEU.

Además, la pandemia ha subrayado, más aún si cabe, la importancia de la inversión en servicios públicos de calidad, como la salud, los trabajos de cuidados y las actividades socialmente necesarias. Todas ellas han resultado vitales para la sociedad durante los meses del confinamiento. Estos sectores clave, necesarios para afrontar las crisis del futuro, como la emergencia climática, no toman un rol central en el NextGenerationEU.

Todo apunta a que se financiará en primer lugar la *modernización* de los sectores convencionales. En este sentido, se puede cuestionar la promesa de la Comisión Europea según la cual “La Europa posterior a la covid-19 será más ecológica, más digital, más resiliente y mejor adaptada a los retos actuales y futuros”.³⁹

4. Falta de transparencia y participación ciudadana

Hasta la fecha, el proceso de los rescates de las empresas y adjudicación de los fondos europeos se ha caracterizado por la falta de transparencia, acceso a la información, control público y buen gobierno. Tampoco se han generado los procesos y espacios para una participación real de la sociedad civil, entendida en un sentido más amplio al tradicional binomio patronales-sindicatos. La buena gobernanza, la transparencia y la participación pública son principios fundamentales recogidos en el Convenio de Aarhus de acceso a la información ambiental. Sin embargo, el gobierno de España no está teniendo un diálogo democrático con todos los actores, incluyendo las comunidades autónomas, los municipios o los actores pequeños como PYMES, personas autónomas, economía social y solidaria o feminista y sociedad civil.

Ahora bien, sí lo está teniendo con las grandes empresas y patronales. La CEOE ha creado una oficina técnica junto con la consultora PwC para recopilar proyectos de las grandes empresas y presentarlos directamente al gobierno. Se trata de un *lobby* en toda regla, que ofrece como un servicio la presentación de proyectos de sus clientes a los destinatarios adecuados en los ministerios a través de ventanillas *informales*, saltándose con la excusa de la *urgencia*, cualquier principio de mínima transparencia o competencia competitiva.

5. Políticas incongruentes en perjuicio del interés general

El Real Decreto-ley 36/2020 establece como prioritaria la colaboración público-privada mediante grandes transferencias de fondos públicos al sector privado justificadas en su "efecto arrastre" y su mayor capacidad para invertir los fondos. Las comunidades autónomas, por su parte, profundizan aún más en ese desvío de fondos públicos a empresas privadas, privatizando incluso la misma gestión de los fondos. Sin embargo, frente a esta inclinación por los intereses particulares frente a los generales, las reformas asociadas recaen exclusivamente sobre el sector público y la ciudadanía, como son garantizar la "prudencia presupuestaria" o la "sostenibilidad de las pensiones", incluidas en las recomendaciones específicas de la UE que deben formar parte del plan nacional.

Por otra parte, los sucesivos recortes en las administraciones públicas de la última década han hecho que no se disponga de los medios necesarios para realizar un adecuado seguimiento del destino de los fondos. La falta de medios técnicos y recursos humanos para evaluar los impactos de los proyectos puede derivar en perjuicios para el interés general. Posibles incumplimientos en los exámenes semestrales que realizan las autoridades europeas a cada estado pueden acarrear sanciones o el bloqueo de los desembolsos siguientes.

Por eso, es más que necesario que los fondos NGEU refuercen las capacidades y estructuras públicas, dotándolas con suficientemente financiación como para que puedan desempeñar su trabajo plenamente en el interés general. La gestión de los fondos no puede recaer en consultoras del sector privado cuyo interés corporativo está claramente vinculado al de las grandes corporaciones.

¿Qué puede hacer el Gobierno de España?

Ocho propuestas para que los fondos NextGenerationEU contribuyan a una transformación ecosocial justa

En noviembre de 2020 se creó una red de entidades, movimientos sociales, activistas, periodistas y expertos proveniente de todo el territorio español trabajando sobre el NextGenerationEU con el objetivo de contribuir al debate público desde sus diferentes luchas y ámbitos de actuación. Las siguientes demandas y propuestas han sido elaboradas en diferentes espacios de trabajo colectivos y territoriales.^{IV}

El Gobierno de España puede poner en marcha ocho propuestas concretas y viables en el corto, medio y largo plazo para una reconstrucción económica que revierta la creciente desigualdad, frene la crisis sanitaria, económica, ecológica, social, de género y permita una transición ecosocial justa.

1. Garantizar la transparencia y la buena gobernanza en todos los niveles.

La transparencia y el acceso a la información deben ser prioridades que rijan todos los procesos de publicidad, concesión, gestión y justificación de los fondos públicos NGEU, anteponiéndose a los secretos comerciales cuando un proyecto o una empresa reciban apoyo financiero público para un proyecto de interés público.⁴⁰

La Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) debe ampliar la información que publica para incluir la formulación del proyecto final aprobado y su presupuesto; informes de adecuación a los criterios de elegibilidad; informes de seguimiento intermedios y finales; auditorías para verificar el buen uso de los fondos y de adecuación a la normativa europea.

Así mismo, se deben garantizar mecanismos de participación y mejorar la supervisión y la fiscalización de los fondos NGEU. Se debe neutralizar la fuerza del *lobby* de las grandes empresas y evitar el conflicto de intereses.

Es clave dotar de nuevos fondos y mayores recursos humanos específicos a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) y reforzar su función para la supervisión en materia de contratación pública y de los PERTEs. Esta oficina debe velar por asegurar los principios de transparencia, seguridad y buena administración, orientados a satisfacer el interés general.

IV En la red ciudadana NextGenerationEU participan: Aigua és Vida, Coordinadora en Defensa de la Bicicleta ConBici, Ecologistas en Acció, Extinction rebellion España, GOB - Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa, Madres por el clima, Money Watchers: The Next Generation, Observatori del Deute en la Globalització (ODG), Observatorio de Multinationales en América latina (OMAL), Plataforma ciudadana OpenGenerationEU, Red Agua Pública.

2. Promover la desprivatización y desmercantilización de servicios básicos y sectores estratégicos. Los fondos NGEU deberían financiar procesos para recuperar la gestión, las decisiones y el control público y social sobre elementos básicos como educación, salud, vivienda, energía, telecomunicaciones, agua, transporte público y servicios sociales. Se considera que este punto es clave para construir sistemas de protección más resilientes para el futuro. Es necesario aprender las lecciones que nos ha dado la pandemia de la covid-19 sobre la incapacidad de los sistemas de sanidad privatizados para gestionar una crisis sanitaria.

3. Ser un apoyo público para que proyectos y empresas sociales puedan acceder a los fondos de recuperación para apoyar el salto de escala que permita realmente crear trabajos de calidad y avanzar en nuevos modelos económicos y sociales. En este sentido se deben **lanzar convocatorias especiales desde los ministerios, para priorizar** el acceso a los fondos de personas autónomas, PYMEs, economía social y solidaria, y aquellas empresas cuya actividad contribuya a una transición ecosocial justa y un cambio en el modelo de provisión y gestión de servicios y bienes, que apuesten por la reinversión en la economía local, que persigan metas concretas de empleo para revertir las asimetrías de sexo, género, raza/etnia y diversidad funcional, y que proporcionen trabajos socialmente necesarios.

4. Fortalecer los modelos públicos, o público-comunitarios y reducir las colaboraciones público-privadas. Las colaboraciones público-privadas, mayoritariamente, han supuesto una privatización encubierta de lo público a través de múltiples fórmulas (concesiones, empresas público-privadas, contrataciones...). A menudo estas colaboraciones sirven a intereses privados y no al interés general, facilitando la corrupción, los sobrecostes o la socialización de pérdidas en diversos sectores. El mismo Tribunal Europeo de Cuentas ha puesto en duda la pretendida eficacia y rentabilidad de estas colaboraciones.

5. Alinearse con objetivos climáticos, ecológicos y de justicia social, y evitar el lavado verde. Para ello se necesitan criterios que deben incluir metas e indicadores que muestren contribuciones medibles a los objetivos nacionales y de la UE en materia de eficiencia energética y climática, o de protección medioambiental en el ámbito de la biodiversidad, los residuos y la calidad de las aguas, entre otros. Además debería obligarse la inclusión de planes concretos y vinculantes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la pérdida de biodiversidad en los sectores y empresas afectados. También se deberían incluir criterios de reducción de la desigualdad social, protección laboral y de género para impulsar la economía de los cuidados mediante servicios públicos en la atención a la infancia, personas mayores, dependencia, etc. que liberen a las mujeres de ese trabajo no remunerado y que trasladen a la sociedad en su conjunto la responsabilidad del cuidado.

6. Evitar que las empresas de telecomunicación y los procesos de digitalización acumulen un exceso de financiación. Hay serias dudas de que la apuesta por un proceso de hiperdigitalización acelerada vaya a contribuir a la construcción de la resiliencia social y ecológica que requiere la crisis global actual. De hecho, existen buenas razones para pensar que nos alejará de esta. Por un lado, la transformación digital, cuya piedra angular es el despliegue de la 5G, va acompañada de un aumento exponencial del consumo energético, del extractivismo minero, de la producción de residuos tecnológicos y la posibilidad de control de la población a través del tratamiento de datos recogidos por esta red. Por otro lado, la hiperdigitalización y robotización de la economía en nuestra sociedad en general, llevará a la destrucción de millones de empleos en las próximas décadas.

7. Incorporar criterios de exclusión de proyectos y empresas que solicitan fondos NGEU o cualquier otra ayuda pública.

Se plantea la exclusión de proyectos y empresas cuya actividad sea incompatible con los objetivos del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, los objetivos del Marco global para la biodiversidad post-2020 y los objetivos de descarbonización y transición ecológica de la UE. Según este criterio, se deberían excluir de las ayudas a las compañías de los sectores fósil y nuclear, así como de la aviación, la automoción o las macrogranjas, entre otras. También aquellas que en el desarrollo de su actividad o la de sus filiales, contratistas y subcontratistas tenga precedentes de haber incumplido con la legislación en materia de derechos humanos adoptada por el Estado español.

Deberían excluirse, a su vez, las compañías y actividades que generen claros impactos sociales negativos, directos o indirectos, como las militares y del sector armamentístico, las que tengan filiales en paraísos fiscales, que pertenezcan a grupos implicados o condenados por corrupción o por delitos económicos graves, que hayan sido sancionadas por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y cuyo accionariado esté compuesto en más de un 50% por fondos de capital riesgo o sociedades de inversión de cualquier tipo.

La introducción de criterios de selección debe ir acompañada de cláusulas de obligado cumplimiento. Algunas de ellas deberían ser sociales, de género, ambientales y climáticas, acordes con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional del Trabajo y al resto de convenios como los Acuerdos de París.

8. Cofinanciar la recuperación a través de otros mecanismos, no solo el NGEU. La financiación europea viene cargada con las condiciones de su propia arquitectura y puede suponer un riesgo para las soberanías nacionales y para el futuro endeudamiento de los Estados miembros. Por esto hay que insistir en:

- La eliminación de las condicionalidades europeas para recibir fondos. Que no vayan ligadas al recorte del gasto público, a las pensiones, a la reforma laboral o a la obligación preferente de pagar la deuda. En el Estado español significaría derogar el artículo 135 de la Constitución que marca el techo de déficit del gasto público y sitúa el pago de la deuda por encima de cualquier otra partida presupuestaria.⁴¹
- La puesta en marcha de una reforma fiscal para aumentar la carga impositiva y limitar las bonificaciones del impuesto sobre el patrimonio, sobre sucesiones y donaciones, sobre sociedades, sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Además, se podría subir el IVA para bienes de lujo y se podrían crear nuevos impuestos, como una tasa covid para gravar entre 1% y 3% los patrimonios de más de un millón de euros en la UE, un impuesto sobre depósitos de las entidades de crédito, una tasa Google y para las grandes tecnológicas y una tasa a las transacciones financieras.⁴²
- La puesta en marcha de una reforma fiscal ecológica, que permita incentivar cambios de comportamiento positivos desde el punto de vista ambiental, a la par que se aumenta la recaudación para afrontar esta crisis. No obstante, debe ser parte de una política ambiental, económica y social más amplia que evite cualquier perjuicio en las clases menos favorecidas.⁴³
- La realización de una auditoría ciudadana de la deuda pública y no pago de la deuda ilegítima. La auditoría ciudadana incorpora la participación activa de la ciudadanía y de asociaciones independientes, con el objetivo de comprobar que la actuación administrativa, las concesiones y contratos, los préstamos y operaciones financieras se han hecho para beneficiar el interés general de la población.⁴⁴ En ese sentido, la ciudadanía no debería pagar una deuda generada por fondos NGEU destinados a empresas que con sus proyectos han perjudicado el medio ambiente, la población o el interés general.

Bibliografía

1. González, E.; Espada, M., y Pérez, A.: "Dinero público que no cuida". *El Salto*, 22/5/2020. <https://www.elsaltodiario.com/multinacionales/dinero-publico-que-no-cuida-a-que-empresas-se-esta-rescatando->
2. ODG (2020): "Rescates Reloaded en contexto covid-19". <https://odg.cat/es/campana/rescates-covid19/>
3. Comisión Europea (2020): "Negotiation process of the 2021-2027 long-term EU budget & NextGenerationEU". https://ec.europa.eu/info/strategy/eu-budget/long-term-eu-budget/eu-budget-2021-2027_en
4. Comisión Europea (2020): "Recovery and Resilience Facility – Grants allocation per Member State". https://ec.europa.eu/info/files/recovery-and-resilience-facility-grants-allocation-member-state_es
5. Consejo Europeo (2020): Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2020 de España. N.º doc: ST 8181/20 - COM(2020) 509 final.
6. Gobierno de España (2020): Sánchez presenta el Plan de Recuperación que guiará la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023. https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2020/071020-sanchez_plan.aspx
7. Portillo, J., y Sempere P.: "El Banco de España rebaja en 7.000 millones las ayudas europeas que espera Moncloa". *CincoDías*, 25/9/2020. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/09/25/economia/1601059324_432252.html
8. EuroEFE Bruselas; Euractiv.es (2020): "La Comisión Europea emitirá 900.000 millones de euros en bonos hasta 2026". <https://euractiv.es/section/economia-y-empleo/news/la-comision-europea-emitira-900-000-millones-de-euros-en-bonos-hasta-2026/>
9. Chazan, G (2020): "Coronavirus crisis prompts German rethink on Eurobonds", *Financial Times*. Coronavirus pandemic. <https://www.ft.com/content/8da39299-b257-4e8f-9b83-a84a8930f1c1>
10. Comisión Europea (2020): "Implementing and delegated acts". https://ec.europa.eu/info/law/sustainable-finance-taxonomy-regulation-eu-2020-852/amending-and-supplementary-acts/implementing-and-delegated-acts_en
11. Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17340
12. Open Generation EU: plataforma ciudadana para unos fondos Next Generation EU transparentes y accesibles. <https://opengenerationeu.net/>
13. Romero, R. (2021): "De la Rocha: "Las empresas deberán invertir. Los fondos europeos solo serán una ayuda". *El Confidencial*, 28/1/2021. https://www.elconfidencial.com/espana/2021-01-28/next-generation-union-europea-economia-bra_2923371/
14. Generalitat de Catalunya (2020). "Fons europeus per a la transformació digital i ecològica". <https://www.accio.gencat.cat/ca/serveis/innovacio/innovacio-empresarial-i-rd/eu-recovery-plan/>
15. Agencias: "Colectivos sociales piden en Santander destinar los fondos europeos a la transición ecológica y no a grandes empresas". *La Vanguardia*, 30/01/2021. <https://www.lavanguardia.com/local/cantabria/20210130/6210598/colectivos-sociales-piden-santander-destinar-fondos-europeos-transicion-ecologica-grandes-empresas.html>
16. Gobierno Vasco (2020): "Euskadi Next. Programa Vasco de Recuperación y resiliencia 2021-2026". https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/euskadi_next_program_doc/es_def/adjuntos/EUSKADI-NEXT-2021-2026.pdf
17. Generalitat de Catalunya (2021): "Next Generation Catalonia". http://economia.gencat.cat/web/_content/20_departament_gabinet_tecnic/arxius/pla-recuperacio-europa/next-generation-catalonia.pdf
18. Gobierno de Aragón (2020): "Next Generation EU. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Aragón". <https://www.aragon.es/-/next-generation-eu>

19. J. C. "La Xunta pone su parte de los 5 millones de euros en la sociedad gestora de fondos de la UE". *La voz de Galicia*, 26/2/2021. https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/economia/2021/02/26/xunta-pone-5-millones-sociedad-gestora-fondos-ue/0003_202102G26P32994.htm
20. ESADE (2021): Webinar: "Cómo usar los fondos europeos: Prioridades estratégicas para España". Conversación con Manuel de la Roche. <https://dobetter.esade.edu/es/webinar-fondos-europeos>
21. PwC (2021): Diálogo online: "Fondo de Recuperación Europeo, una oportunidad para las empresas". https://www.youtube.com/watch?v=LAvw2tyzC9g&list=PLA6S6_VYBYVmrMw_cPzd9HqIhuZYecxh&index=13
22. Esteller, R.: "Endesa plantea inversiones de 19.000 millones para los fondos europeos". *El Economista*, 17/10/2020. <https://www.eleconomista.es/energia/noticias/10822217/10/20/Endesa-plantea-inversiones-de-19000-millones-para-los-fondos-europeos.html>
23. Ojea, L.: "Iberdrola propone más de 21.000 millones en inversiones con 150 proyectos para los fondos europeos". *El Español*, 8/02/2021. https://www.elespanol.com/invertia/empresas/energia/20210208/iberdrola-propone-millones-inversiones-proyectos-fondos-europeos/557444884_0.html
24. Magariño, J.F.: "El Ibex se lanza a por fondos de la UE con planes por más de 100.000 millones". *CincoDías*, 15/2/2021. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/02/12/companias/1613160756_792884.html#?sma=newsletter_cincodias_diaria_manana20210215m
25. Bayas, B.; Martí-Sosa, S., y Flores, L.: "Un plan de recuperación europeo a la medida del sector privado". *El Salto*, 2/2/2021 <https://www.elsaltodiario.com/union-europea/next-generation-ue-plan-recuperacion-europeo-medida-sector-privado>
26. Leyes que se modifican por el Real Decreto-ley 36/2020: Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley 21/2013, de evaluación ambiental; Ley 38/2003, General de Subvenciones, y aplicaciones generales de varias excepciones establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
27. Octuvre (2021): "D'amagat: PSOE, Podemos i els 140.000 M€ d'Europa". <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=FftM3QyuOKE>
28. Hernanz C.: "Moncloa pide ayuda a las Big Four para llevar proyectos a Bruselas y no perder fondos UE". *El Confidencial*, 18/9/2020. https://www.elconfidencial.com/empresas/2020-09-18/fondo-recuperacion-big-four-espana-moncloa_2753048/
29. Lezaola J.: "Teresa Ribera contrata para gestionar los fondos europeos a una empresa sancionada". *La última hora*, 2/2/2021. <https://laultimahora.es/teresa-ribera-contrata-para-gestionar-los-fondos-europeos-a-una-empresa-sancionada/>
30. Cruz J.: "Cepsa ficha a Deloitte para captar fondos europeos para la recuperación poscovid". *El Confidencial*, 1/2/2021. https://www.elconfidencial.com/empresas/2021-02-01/cepsa-ficha-deloitte-fondos-europeos-covid-ue_2929784/
31. CEOE (2020): "CEOE ha elaborado y remitido al Gobierno una propuesta de Proyecto de Real Decreto-Ley de agilización de la distribución de los fondos europeos Next Generation EU, con el objetivo de acelerar los procedimientos para canalizar estos recursos hasta el sector". <https://www.ceoe.es/es/sala-de-prensa/notas-de-prensa/ceoe-ha-elaborado-y-remitido-al-gobierno-una-propuesta-de-proyecto>
32. Sánchez, L. (2020): "Expertos en derecho público advierten de la necesidad de reformar la contratación pública para una mejor gestión de los fondos europeos". <https://confilegal.com/20201118-expertos-en-derecho-publico-advierten-de-la-necesidad-de-reformar-la-contratacion-publica-para-una-mejor-gestion-de-los-fondos-europeos/>
33. CEOE (2020): CEOE presenta "21 iniciativas estratégicas de país para la recuperación y transformación de la economía española". <https://cepymenews.es/ceoe-iniciativas-estrategicas-pais-recuperacion-transformacion-economia-espanola/>
34. KPMG (2021): Guía práctica sobre los fondos europeos de recuperación. <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/es/pdf/2021/01/guia-fondos-europeos-recuperacion.pdf>

35. Cancela E.; Jiménez A. (2020): "Que lo viejo parezca nuevo". *El Salto*, 4/10/2020.
<https://www.elsaltodiario.com/pnv/pnv-fondos-reconstruccion-europeos-iberdrola-petronor>
36. Pérez, A.: "Café verde para todos o cómo financiar con dinero público la transición verde de las corporaciones". *El Salto*, 23/10/2020.
<https://www.elsaltodiario.com/ecologia/cafe-verde-para-todos-como-financiar-dinero-publico-transicion-verde-corporaciones>
37. Bayas B.; Martí-Sosa S.; Flores L.: "Un plan de recuperación europeo a la medida del sector privado". *El Salto*, 2/1/2021.
<https://www.elsaltodiario.com/union-europea/next-generation-ue-plan-recuperacion-europeo-medida-sector-privado>
38. Palou, A.: "Alfons Pérez "La UE planteja la transició ecològica obviant els límits del planeta"". *Crític*, 30/12/2020.
<https://www.elcritic.cat/entrevistes/alfons-perez-la-ue-planteja-la-transicio-ecologica-obviant-els-limites-del-planeta-77488>
39. Comisión Europea (2020): "Recovery plan for Europe".
https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es
40. Enmiendas ciudadanas en materia de transparencia de la plataforma Open Generation EU.
<https://opengenerationeu.net/enmiendas-nextgenerationeu/>
41. ELA.Euskal Sindikatua (2020): "La trampa de los fondos europeos. Valoración del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".
<https://www.ela.eus/es/gabinete-de-estudios/noticias/el-gobierno-vasco-planea-destinar-los-fondos-europeos-a-las-multinacionales-y-oculta-que-conllevaran-recortes/20201010-mrr-gaztelaniaz.pdf>
42. Plataforma Fiscalitat Justa (2020): "Rescate fiscal, medidas de choque y propuestas de reforma estructural del sistema impositivo en tiempo de la covid-19".
http://www.fiscalitatjusta.cat/wp-content/uploads/Informe-mesures-fiscals-Covid-19_cast.pdf
43. Amigos de la Tierra, Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO Birdlife, WWF (2019): "Propuestas de fiscalidad ambiental: avanzando hacia un mundo más justo y sostenible". <https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/2019/01/propuestas-fiscalidad-ambiental.pdf>
44. Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda, trabajo histórico.
<https://auditoriaciudadana.net/>

